

Estadilla Pública

148

God. 11 de Agosto 1813



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Juan Pardina Secretario del Ayuntamiento de
la Villa de Estadilla Partido de Barbastro:

Certifica: Que habiendo recibido en esta villa la Constitución política de la Monarquía, el Sr. Alcalde Dr. Joaquín Altarriba de acuerdo con el Ayuntamiento señaló para su publicación el día veinte y dos del presente mes a las diez de su mañana. En su consecuencia y llegada la hora, congregado el Ayuntamiento en la casa consistorial acompañado de las personas más condecoradas, se constituyó en el balcón de la referida casa, donde se publicó la Constitución por mi el infrascrito escriturado, habiendo leído en alta e inteligible voz, desde su primera linea hasta la última, con los decretos y ordenes que la acompañan, a presencia de un numeroso concurso, que con el silencio mas profundo manifestaba el placer y gusto que recibía al oír las leyes fundamentales en que afianzaba su libertad e independencia, y que concluida la lectura no pudo contener por mas tiempo su alegría, pues prorrumpió repetidas veces las expresiones de - Viva la Constitución, Fernando Septimio, y la Nación Española - Concluida este tan solemne acto, que fue anunciado con repique general de campanas, se puso el día en regocijos públicos y sencillos, y por la noche hubo iluminación general. En el siguiente día, se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompañamiento a la Iglesia Parro-

quial en donde se celebró una misa solemne: antes del ofer-
torio, se volvió a leer por mi el Señor la Constitución, en segui-
da se hizo una breve exhortación correspondiente al obje-
to por el Curia Parroco Fr. José Espuga, y concluido el sa-
crificio prestó el S.º c. Alcalde el juramento correspondien-
te segun la formula prevenida p las Cortes, y lo recibió
en seguida del Ayuntamiento, pueblo y Clero, finaliza-
do el acto con un Te Deum en acción de gracias al Señor
Poderoso; y para q. conste, de orden del S.º Alcalde doy
la presente en la villa de Estabilla. a los veinte y tres dias
del mes de Agosto de mil ochocientos y trece

Josq.º Almanza M.º

Por su mandado
Juan Pardina Señor
